



Cacitosa

En las Salas Capitulares de esta Villa de Nazarroz a
 veinte de Marzo de mil ochocientos y treinta, para el
 de ordinario, reunidos los Sr. D. Excmo Eguilas Alde
 mayor de esta Villa y presidente de su Ayuntamiento D. Pedro
 de Sosa, D. Juan José Garrido de Parides, D. Luis de
 Lardín y D. Gregorio Cívico Regidores de Dho Ayuntamiento.
 D. Juan Cívico Mendez Andreo Personero D. Luis Ant. Lar
 din Andreo General abos del indicado Ayto y D. Benito Per
 iz Generales Jurado al mismo, acordaron lo siguiente
 En este Ayuntamiento a havido el presupuesto de gastos mu
 nicipales y buelto p.º el Sr. Subdelegado de Tropas y Absti
 nioy de esta Provincia o provado p.º en Senoria p.º que a
 llue afecto, segun previene en consecuencia del dicta
 me fundado p.º la certidura del propio Memo; y en
 visto de lo anterior se proceda al reparto de la canti
 dad de una mil seicientos sesenta y cinco reales
 y nombre por partes repartidos, al Probitero D.
 Fernando Cívico ^{General} D. Afonso Moseta y Juan Julian Miva p.
 lo respectivo ala Poblacion, y para los Partidos de campo
 a D. José Cívico Lardín, D. Felcarpo Cívico Afonso Davila, Fe
 dro Morales Mendez, Luis Larovar y Justo Parides y
 p.º comisarios a D. Pedro Cívico Laza y D. Luis Lardín
 nados de Parides, Regidores del mismo, uti uti atodos los
 partes expresado y comisarios, para la execucion del
 reparto, y con unchito quecha y pondra al Publico
 p.º veinte dia p.º que cual quiera venio o erratenie
 te que quisiere internarse a un partido pueda saber

